



CHERÁN K'ERI

GOBIERNO COMUNAL

2024 - 2027

*Por la Seguridad, Justicia y Reconstitución
de Nuestro Territorio*

JUCHARI JURAMUKUA

**CONCEJO MAYOR DE GOBIERNO COMUNAL DE CHERÁN,
MICHOACÁN.**

III.- COPIA DEL ACTA DE SESION DEL CONCEJO MAYOR.



**K'ERI JANHASKATICHA
CONCEJO MAYOR DE
GOBIERNO COMUNAL
JURAMUKUA 2024-2027
CHERÁN, MICH.**

. 000005



CHERÁN K'ERI

GOBIERNO COMUNAL

2024 - 2027

*Por la Seguridad, Justicia y Reconstitución
de Nuestro Territorio*

JUCHARI JURAMUKUA

**ACTA N°5 DEL CONCEJO MAYOR DE GOBIERNO COMUNAL DE CHERÁN K'ERI
2024-2027**

SESION EXTRAORDINARIA NUMERO 5 (CINCO)

En el Municipio Indígena de Cherán, Michoacán, siendo las 09:15 am. Del día viernes 29 (veintinueve) de Enero del 2026, reunidos en la Sala de Juntas de las oficinas que ocupa el Concejo Mayor en la casa comunal, en portal Hidalgo N°3, Colonia Centro denominado Barrio primero, los Ciudadanos; Fidel Ambrocio Sebastián, Joel Mateo Cortés, María de la Luz Torres Tomás, Ildefonso Sánchez Velázquez, Galdino Sosa Sosa, María Guadalupe Ríos Amezcua, Francisco Rosas Tomás, Melquiades Romero Huerta, Cesar Montoya Hernández, Francisco Tapia Campanur, Fidela Durán Herrera en su calidad de Concejo Mayor de Gobierno Comunal, conforme a Nuestra Autonomía y Libre Determinación que nos otorgan las disposiciones establecidas en el artículo 1° y 2° de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, el artículo 8° del Convenio 169 sobre los pueblos indígenas y tribales de la Organización Internacional del Trabajo y los artículos 3°, 4°, 5°, 20 y 34 de la Declaración de las Naciones Unidas, sobre los derechos de los pueblos indígenas, así como la sentencia SUP - JDC - 9167/2011, emitida por la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación el 2 de Noviembre del 2011, relativo a la protección de los Derechos Indígenas al municipio de Cherán, como sujeto al régimen de derecho de los pueblos indígenas, y lo ordenado en el decreto de fecha 30 de Diciembre de 2011, emitido por el Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo Y Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 115 fracción IV incisos a) y b) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 123, 124 y 125 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Michoacán de Ocampo; 2, 28, 29, 30, 35 fracciones III, IV y XXIII, 44 fracción VIII, 49, 50, 96, 97, 98, 99 y 100 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Michoacán de Ocampo; y demás disposiciones legales aplicables en materia de fiscalización y rendición de cuentas, el Concejo Mayor del Municipio de Cherán, Michoacán, se encuentra facultado para conocer, analizar y en su caso aprobar el Informe Trimestral de Cuenta Pública Municipal, correspondiente al Cuarto trimestre del ejercicio fiscal, Octubre-Diciembre 2025.

Con la invitación previa, a través de un citatorio correspondiente a los integrantes del Concejo Mayor de Gobierno Comunal, que con tiempo y forma recibieron cada uno de ellos, en el que contenía el orden del día que menciona reunión extraordinaria del Concejo Mayor de Gobierno Comunal, con el siguiente orden del día:

ORDEN DEL DÍA

PRIMERO: Registro de asistencia y verificación del quorúm legal.

SEGUNDO: Aprobación del orden del día de acuerdo a la convocatoria.

TERCERO: Lectura y en su Caso Aprobación del Acta de Sesión Anterior

CUARTO: Analisis, y en su caso Aprobacion del (4to) Cuarto Informe Trimestral de la Cuenta Publica del Ejercicio Fiscal 2025, del Concejo Mayor de Cherán, Michoacán, correspondiente al Trimestre Octubre-Diciembre del 2025. Así mismo, el Cuarto (4to) Informe Trimestral 2025, correspondiente a los meses de Octubre - Diciembre, del Comité de Agua Potable y Alcantarillado de Cherán, Michoacán (CAPACH).

Hoja
1 de 4 000006



QUINTO: Asuntos generales.

SEXTO: Clausura de sesión.

PRIMERO: Registro de asistencia y verificación del quórum legal.

Con fundamento legal en las disposiciones establecidas en el artículo 2º. De la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, el artículo 8º del Convenio 169 sobre los pueblos indígenas y tribales de OIT y la Declaración de las Naciones Unidas, sobre los derechos de los pueblos indígenas, así como lo ordenado en el decreto de fecha 30 de Diciembre de 2011, emitido por el Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo, así como los usos y costumbres de nuestra cultura P'urhépecha. (El Secretario de Gobierno Comunal, llevará las sesiones correspondientes al Concejo Mayor, dando inicio con el pase de lista, comprobándose la asistencia de los CC. Fidel Ambrocio Sebastián, Joel Mateo Cortés, María de la Luz Torres Tomás, Ildelfonso Sánchez Velázquez, Galdino Sosa Sosa, María Guadalupe Ríos Amezcua, Francisco Rosas Tomás, Melquiades Romero Huerta, Fidela Duran Herrera, Cesar Montoya Hernández, Francisco Tapia Campanur, por lo que se declara Quorum Legal---

ACUERDOS:

SEGUNDO: Aprobación del Orden del día de acuerdo a la convocatoria.

El secretario de Gobierno Comunal. C. Francisco Tapia Campanur, da lectura al orden del día señalada en la convocatoria, y se solicita a los concejales si existe alguna observación. al no manifestar observación, se procede a la aprobación del orden del día.

Los asistentes manifiestan por unanimidad estar de acuerdo con el orden del día, **por lo tanto, está queda aprobada**, indicando se tome nota de la sesión para el acta correspondiente.

TERCERO: Lectura y en su caso Aprobación del Acta de Sesión Anterior.

Después de dar lectura al acta anterior, se pasa a votación de los integrantes del Concejo Mayor para su Consideración y Posible Aprobación.

Al no haber observaciones, se somete a la aprobación correspondiente; quedando aprobada por unanimidad.

CUARTO: El Secretario del Concejo Mayor del Gobierno Comunal, C. Francisco Tapia Campanur, pone a consideración, análisis, discusión y aprobación los siguientes puntos:

4.1 Aprobación del Cuarto (4to) Informe trimestral octubre- diciembre, de la cuenta pública del ejercicio fiscal 2025, del Comité del Agua Potable y Alcantarillado de Cherán.

La Contadora Lidiana Anastacio Corona, responsable del Área contable del Comité del Agua Potable y Alcantarillado de Cherán (CAPACH) y la directora de mismo comité C. Brenda Socorro Uribe Talavera presentan el Cuarto informe trimestral, las cuales hacen manifiesto que han revisado y realizado el ejercicio conforme a los

000007



CHERÁN K'ERI

GOBIERNO COMUNAL

2024 - 2027

*Por la Seguridad, Justicia y Reconstitución
de Nuestro Territorio*

JUCHARI JURAMUKUA

procedimientos legales y legítimos vigentes, por lo que, se manifiesta por las partes que el informe presentado fue revisado por la directora y contadora del mismo organismo, quienes validan la información presentada y contenida en el mismo, bajo los términos legales y legítimos vigentes.

Tras la presentación del informe, también se hacen recomendaciones generales sobre la mejora del servicio del CAPACH.

Una vez realizadas las observaciones, aclaraciones y precisiones sobre este punto se somete a consenso, quedando aprobado por unanimidad el Cuarto informe trimestral de la cuenta pública del ejercicio fiscal 2025, del Comité del Agua Potable y Alcantarillado de Cherán.

4.2 Presentación y en su caso, aprobación del Cuarto (4to) Informe Trimestral (Octubre-Diciembre) de la cuenta pública 2025 del Concejo Mayor de cherán. Michoacán.

Se hace la presentación del Cuarto Informe Trimestral 2025 (Octubre-Diciembre) por parte del C. Fidel Ambrocio Sebastián en su calidad de Tesorero Comunal y la Comisión de Tesorería representada por CC. Ulises Sixtos Ambrocio, Alberto Jesús Toledo Rosas, Esmeralda Parra Pérez, Felipe de Jesús Pahuamba Valdez, quienes presentan el Cuarto informe trimestral (Octubre Diciembre) de la cuenta pública 2025 ante el Concejo Mayor. Previamente el presente informe fue revisado y autorizado por el Tesorero y la Comisión de Tesorería, quienes hacen saber que se hicieron los procedimientos conforme a los lineamientos legales y legítimos vigentes para presentar dicho Informe Trimestral (Octubre-Diciembre) 2025. Además, la comisión de tesorería comunal, manifiesta que los informes financieros son elaborados por el área y que existe corresponsabilidad en el uso y/o aplicación final de recursos por las áreas operativas (Concejos) que solicitan gastos o inversiones, incluida la inversión pública en obras, así como de quienes autorizan los mismos.

Respecto a los procedimientos y responsabilidades generales para la elaboración, presentación y aprobación de los informes trimestrales y anuales de la Cuenta Pública del Municipio de Cherán, se analiza y queda asentado de la siguiente manera:

- La Comisión de Tesorería tiene la responsabilidad de elaborar y presentar los informes trimestrales y anuales en tiempo y forma.
- Los concejos operativos tienen la obligación y responsabilidad de comprobar en tiempo y forma sus gastos solicitados y/o autorizados por el concejo mayor.
- Los concejos operativos tienen la obligación y responsabilidad de cumplir las normas, lineamientos y procedimientos internos para solicitud y uso de recursos públicos, que estén vigentes y que se vayan aprobando y/o aprobados bajo los términos legales y legítimos.
- La función del Tesorero es estar en constante revisión de los movimientos en torno a la gestión, revisión y aprobación de los informes correspondientes para que el Concejo Mayor pueda ratificar.
- Los acompañantes tienen la responsabilidad de apoyar el área de Tesorería y al Tesorero.



CHERÁN K'ERI

GOBIERNO COMUNAL

2024 - 2027

Por la Seguridad, Justicia y Reconstitución de Nuestro Territorio

JUCHARI JURAMUKUA

- Concejo Mayor y el Concejo de Procuración, Vigilancia y Mediación de Justicia tienen la responsabilidad de ratificar la aprobación de los informes trimestrales y anuales de la Cuenta Pública del Municipio de Cherán.

Una vez llevadas a cabo las observaciones y aclaraciones sobre este punto se somete a consideración de los asistentes, quedando aprobado por unanimidad el Cuarto Informe Trimestral (Octubre- Diciembre) de la Cuenta Pública 2025.

QUINTO: No hay asuntos generales de carácter general.

SEXTO: Clausura de sesión.

Se clausura la presente sesión del Concejo Mayor de Gobierno Comunal siendo las 12:15 horas del mismo día, para los fines legales correspondientes, firmando los que en ella intervinieron siendo válidos todos y cada uno de los acuerdos tomados en la presente sesión.

Firman de conformidad:

K'ERI JANHASKATICHA

CONCEJO MAYOR DE GOBIERNO COMUNAL DE CHERAN K'ERI 2024-2027

“POR LA JUSTICIA, SEGURIDAD Y RECONSTITUCIÓN DE NUESTRO TERRITORIO”

JUCHARI JURAMUKUA



K'ERI JANHASKATICHA
CONCEJO MAYOR DE
GOBIERNO COMUNAL
JURAMUKUA 2024

C. FIDEL AMBROCIO
SEBASTIAN

C. JOEL MATEO CORTÉS

C. MARÍA DE LA LUZ TORRES
TOMÁS

C. GALDINO SOSA SOSA

C. ILDEFONSO SÁNCHEZ
VELÁZQUEZ

C. MARÍA GUADALUPE RÍOS
AMEZCUA

C. FRANCISCO ROSAS TOMÁS

C. MELQUIADES ROMERO
HUERTA

C. CÉSAR MONTOYA
HERNÁNDEZ

C. FRANCISCO TAPIA
CAMPANUR

C. FIDELA DURÁN HERRERA

Doy fe. - Concejal Secretario del Concejo de Gobierno Comunal de Cherán Michoacán 2024-2027.

000009

Hoja
4 de 4